LLAMADO LPN MOPC N° 06/ 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCION

ID: 271378

Asunción, 11 de marzo de 2014

ADENDA N° 02

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Pág. 7 y 8

DONDE DICE:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
3.1 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a uno cincuenta *(1,10)***. Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (2012).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
3.2 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total **igual o menor a cero cincuenta *(0,80)***. Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último Ejercicio Fiscal (2012).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como **mínimo el 20% (veinte por ciento) del monto total de la Oferta.** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

DEBE DECIR:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
3.1 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a uno con diez *(1,10)***. Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
3.2 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total /	Debe		Debe		Completar el

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Activo Total **igual o menor a cero con ochenta *(0,80)***. Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último Ejercicio Fiscal cerrado.	cumplir con el requisito.		cumplir con el requisito.		**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como **mínimo el 20% (veinte por ciento) del monto total de la Oferta.** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

En el Pliego de Bases de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, pág. 9 y 10.

DONDE DICE:

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
5.1 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un menos un (1) contrato o acumulado en hasta dos (2) contratos por oferente, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obra de infraestructura Vial o Civil con un Monto de Contrato igual o superior a Gs. 100.000.000.000 (Cien Mil Millones) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

5.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: □Carpeta de Concreto Asfaltico 7.500 m³ □Construcción Galerías Celulares 8.000 ml	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el (40 %) cuarenta por ciento del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el (60%) sesenta por ciento) del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

DEBE DECIR:

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
5.1 <u>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración</u> Contratante en al menos un (1) contrato o acumulado en hasta dos (2) contratos por oferente, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obra de infraestructura Vial o Civil con un Monto de Contrato igual o superior a Gs. 100.000.000.000 (Cien Mil Millones) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.					
5.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: □Carpeta de Concreto Asfaltico 7.500 m³ □Construcción Galerías Celulares 3.000 ml	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el (40 %) cuarenta por ciento del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el (60%) sesenta por ciento) del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

En el Pliego de Bases de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, pág. 11 y 12.

DONDE DICE:

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales para la ejecución de las obras en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Retroexcavadora 105 HP o superior (Siete) unidades - Palas cargadoras (cuatro) unidades - Motoniveladora 1 (una) unidad - Camión Grúa 130 Hp o superior 2 (dos) unidades - Camiones volquetes 8 (ocho) unidades - Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

- Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades - Compactadores neumáticos 4 (cuatro) unidades - Planta Asfáltica 100 Tn/h o superior 1 (una) unidad - Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente esté habilitado, el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos debe ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

DEBE DECIR:

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales para la ejecución de las obras en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Retroexcavadora 105 HP o superior 7 (Siete) unidades - Palas cargadoras (cuatro) unidades	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

- Motoniveladora 1 (una) unidad - Camiones volquetes 8 (ocho) unidades - Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades - Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades - Compactadores neumáticos 4 (cuatro) unidades - Planta Asfáltica 60 Tn/h o superior 1 (una) unidad - Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente esté habilitado, el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos debe ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. Para equipos con una antigüedad mayor, deberán presentar un certificado de garantía emitido por establecimientos autorizados por las marcas representantes, donde conste que el equipo se encuentra en buenas condiciones para su utilización, sin					

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

embargo la antigüedad del equipo no podrá ser superior a los 20 años. La Planta Asfáltica podrá exceder la antigüedad máxima requerida. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.					

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III "Alcance de las obras" pág. 13 y 14.

DONDE DICE:

1. Descripción de las obras
Las obras a ejecutarse consisten un corredor de tránsito que permitirá el acceso a la ciudad de Asunción, mediante interconexiones urbanas entre varios accesos actuales, como lo son la Ruta Nacional Nro. 1, la Ruta Nacional Nro. 2 y la Avenida Madame Lynch, como así también permitirá interconexiones con otras Avenidas principales con la Avenida Santa Teresa y la Ruta Gral. Aquino, conforme las características establecidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en lugares indicados en los Planos y/u Ordenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones allí estipulados.

5. Requisitos de carácter ambiental
La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Especificaciones Técnicas Ambientales (Etags)
Se encuentra en el Documento Anexo

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

DEBE DECIR:

1. Descripción de las obras
Las obras a ejecutarse consisten un corredor de tránsito que permitirá el acceso a la ciudad de Asunción, mediante interconexiones urbanas entre varios accesos actuales, como lo son la Ruta Nacional N° 1 Mcal. Francisco Solano López, la Ruta Nacional N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia y la Avenida Madame Lynch, como así también permitirá interconexiones con otras Avenidas principales como la Avenida Santa Teresa y la Ruta Nacional N° 3 Gral. Elizardo Aquino, conforme las características establecidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en lugares indicados en los Planos y/u Órdenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones allí estipulados.

5. Requisitos de carácter ambiental
La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que el impacto negativo directo o indirecto causado por la misma en todas las etapas del proyecto, sea mínimo al área de influencia de la obra.

Se entiende por impactos ambientales negativos todo el conjunto de alteraciones directas o indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten en costos sociales para el Estado y, consecuentemente a una reducción de la calidad de vida de la población del área de influencia de ejecución de la obra.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse en la etapa de implantación de las obras viales son manejados a través de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), y Particulares (ETAPs), estas últimas relacionadas específicamente con rubros inherentes a cada proyecto en particular, que son desarrolladas como parte intrínseca de los diseños finales de las obras viales y son secciones específicas dada sus características regionales y que demandan medidas adicionales de protección socio ambiental.

Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) del MOPC aprobada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) N° 367/04
Se encuentra en el Documento Anexo

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección V "Modelo de Contrato", pág. 23.-

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VI. Formulario Nº 5. Situación Financiera. pág. 36.-

DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 5

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
LPN/ No.:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera	**Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal** (Equivalentes en Miles de Guaraníes)		
	Año: 20XX		**Formula del Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente **= o > 1,10** (igual o mayor a uno cincuenta).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total **= o < 0,80** (igual o menor a cero cincuenta).
Activo Total (AT)			
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**		**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

b. Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

c. Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

d. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

e. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

DEBE DECIR:

FORMULARIO Nº 5

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
LPN/ No.:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera	**Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal** (Equivalentes en Miles de Guaraníes)		
	Año: 20XX		**Formula del Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = **o > 1,10** (igual o mayor a uno con diez).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = **o < 0,80** (igual o menor a cero con ochenta).
Activo Total (AT)			
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**		**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

b. Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

c. Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

d. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

e. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de Suelos", pág. 3 y 4.-

DONDE DICE:

1.1 - DEMOLICIÓN, DESPEJE Y LIMPIEZA
1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.
Este trabajo comprende la ejecución de tareas de Demolición, Despeje y Limpieza de toda el área de implantación del proyecto y/o donde el emplazamiento de las obras necesarias y previstas en el mismo así lo requiera. Se incluye así mismo, el despeje y limpieza de las áreas de construcción de estructuras, de emplazamiento de canales, cunetas y de otras obras del Proyecto. Incluye la limpieza de todas las obras de arte existentes, que no son afectadas por el proyecto, pero que estén en relación directa con las obras a ser ejecutadas y cuya falta de limpieza pueda afectar el funcionamiento de las mismas, en particular de aquellas que estarán en contacto con las obras a ser construidas y que formarán una red de desagüe pluvial con las mismas.

Comprende además la demolición de viviendas que se encuentren dentro de la franja de dominio del proyecto, pudiendo recuperarse o no, de acuerdo a lo que establezca el MOPC a través de la Fiscalización, los materiales resultantes de esta tarea.

Así mismo el ítem comprende además la remoción de todo tipo de construcciones y estructuras existentes en el área del proyecto, como ser construcciones, alcantarillas, canales y puentes de H°A°, y que afecten directamente a las obras del proyecto. El detalle de las tareas se especifican en el apartado 1.1.5 Medición.

Cuando las obras ocupen terrenos que deban incorporarse a la franja de dominio del proyecto, será de responsabilidad del M.O.P.C., la liberación de la misma y autorizar al Contratista a proceder a la ejecución del ítem en estos tramos.

La limpieza comprende además la eliminación del follaje aéreo y el retiro de cualquier desecho, escombro u otro material en desuso que se encuentre dentro del área prescrita, cualquiera sea su procedencia.

En general la actividad que aquí se describe deberá llevarse a cabo previo a la construcción de las obras que la requieran y antes de dar comienzo a los trabajos de topografía, por lo que podrá programarse su ejecución parcializada según las necesidades, para lo cual el contratista deberá contar con la aprobación de la Fiscalización. El despeje y limpieza de la franja deberán mantenerse hasta la recepción provisoria de la Obra, a plena satisfacción de la Fiscalización. El Contratista deberá cumplir con todo lo pertinente a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y tomará todas las medidas necesarias con respecto a la señalización y seguridad de los usuarios y personal de trabajo.

1.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

1.1.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
1.1.4.3.- Remoción y desecho de materiales.
Los materiales removidos deberán trasladarse a lugares autorizados, a ser definidos por la Fiscalización, debiendo cumplirse con lo establecido en las ETAGs sobre el particular. Ningún material combustible deberá quedar al descubierto. Las quemas de los desechos quedan prohibidas. La capa de suelo removido no podrá ser utilizado en la construcción de terraplenes y deberá ser acarreado y depositado en lugares autorizados de tal forma que no interfiera con el drenaje de la superficie.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

DEBE DECIR:

1.1 - DEMOLICIÓN, DESPEJE Y LIMPIEZA
1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.
Este trabajo comprende la ejecución de tareas de Demolición, Despeje y Limpieza de toda el área de implantación del proyecto y/o donde el emplazamiento de las obras necesarias y previstas en el mismo así lo requiera. Se incluye así mismo, el despeje y limpieza de las áreas de construcción de estructuras, de emplazamiento de canales, cunetas y de otras obras del Proyecto. Incluye la limpieza de todas las obras de arte existentes, que no son afectadas por el proyecto, pero que estén en relación directa con las obras a ser ejecutadas y cuya falta de limpieza pueda afectar el funcionamiento de las mismas, en particular de aquellas que estarán en contacto con las obras a ser construidas y que formarán una red de desagüe pluvial con las mismas.

Así mismo el ítem comprende además la remoción de todo tipo de construcciones y estructuras existentes en el área del proyecto, como ser construcciones, alcantarillas, canales y puentes de H°A°, y que afecten directamente a las obras del proyecto. El detalle de las tareas se especifican en el apartado 1.1.5 Medición.

Cuando las obras ocupen terrenos que deban incorporarse a la franja de dominio del proyecto, será de responsabilidad del M.O.P.C., la liberación de la misma y autorizar al Contratista a proceder a la ejecución del ítem en estos tramos.

La limpieza comprende además la eliminación del follaje aéreo y el retiro de cualquier desecho, escombro u otro material en desuso que se encuentre dentro del área prescrita, cualquiera sea su procedencia.

Comprende además la demolición de viviendas que se encuentren dentro de la franja de dominio del proyecto, pudiendo recuperarse o no, de acuerdo a lo que establezca el MOPC a través de la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, los materiales resultantes de esta tarea.

En general la actividad que aquí se describe deberá llevarse a cabo previo a la construcción de las obras que la requieran y antes de dar comienzo a los trabajos de topografía, por lo que podrá programarse su ejecución parcializada según las necesidades, para lo cual el Contratista deberá contar con la aprobación de la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental. El despeje y limpieza de la franja deberán mantenerse hasta la recepción provisoria de la Obra, a plena satisfacción de la Fiscalización. El Contratista deberá cumplir con todo lo pertinente a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y tomará todas las medidas necesarias con respecto a la señalización y seguridad de los usuarios y personal de trabajo.

1.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir los impactos negativos producidos como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización, así como la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las obras, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

1.1.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
1.1.4.3.- Remoción y desecho de materiales.
Los materiales removidos deberán trasladarse a lugares autorizados, a ser definidos por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, debiendo cumplirse con lo establecido en las ETAGs sobre el particular. Ningún material combustible deberá quedar al descubierto. Las quemas de los desechos quedan prohibidas. La capa de suelo removido no podrá ser utilizado en la construcción de terraplenes y deberá ser acarreado y depositado en lugares autorizados por la Fiscalización, de tal forma que no interfiera con el drenaje de la superficie.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA UOC

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 5.-

DONDE DICE:

1.2 - EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA
1.2.2- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

1.2 - EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA
1.2.2- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir los impactos negativos producidos como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las obras, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 7.-

DONDE DICE:
1.3 - EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE
1.3.1- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.
Este trabajo se refiere a las excavaciones requeridas para la construcción y buen funcionamiento de las obras de drenaje tales como zanjas y desagües laterales a la plataforma del camino, canales de desagüe, ensanchamiento o rectificación de zanjas y o causes existentes; aguas arriba y/o aguas debajo de las bocas de entrada de los puentes y alcantarillas todo de acuerdo a las formas indicadas en los planos de Obra, estas Especificaciones Técnicas y/o las órdenes impartidas por la Fiscalización.

1.3.2- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

1.3.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.
1.3.4.2.- Requerimientos Generales.
Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas o líneas de demarcación en sus contornos. En los lugares donde la envergadura del trabajo lo amerite, se colocará por lo menos una estaca de referencia altimétrica (R.N.). Será responsabilidad del Contratista conservar en todo momento dicha referencia de nivel hasta la recepción de los trabajos.
Las excavaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las líneas, cotas y pendientes señaladas en el Proyecto o según lo ordene la Fiscalización, debiendo el Contratista tomar todas las precauciones para que la perturbación del suelo contiguo a la excavación sea mínima. Cuando el fondo de la excavación esté compuesto por suelos orgánicos inestables, la Fiscalización podrá autorizar su retiro hasta alcanzar una profundidad adecuada y la sustitución por suelos acordes a las exigencias de las obras proyectadas. Estas eventuales sobre excavaciones se cuantificarán para efectos de pago en la partida respectiva del presente ítem y su relleno según el **Ítem: Terraplén**.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTOR de UOC

Si una vez realizada la excavación para desagüe se registraren perturbaciones motivadas por las operaciones de excavación, por la presencia de agua de procedencia externa o por haber sido removido en posibles procesos de agotamiento, el material removido deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista a plena satisfacción de la Fiscalización, hasta lograr que el fondo de la excavación quede como mínimo en una condición similar a la que tenía antes de ser perturbado.
Las excavaciones no autorizadas por la Fiscalización, serán por cuenta del Contratista.

DEBE DECIR:

1.3 - EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE
1.3.1- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.
Este trabajo se refiere a las excavaciones requeridas para la construcción y buen funcionamiento de las obras de drenaje tales como zanjas y desagües laterales a la plataforma del camino, canales de desagüe, ensanchamiento o rectificación de zanjas y o causes existentes; aguas arriba y/o aguas debajo de las bocas de entrada de los puentes y alcantarillas todo de acuerdo a las formas indicadas en los planos de Obra, estas Especificaciones Técnicas y/o las órdenes impartidas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental.
1.3.2- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir los impactos negativos producidos como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental antes de iniciar las obras, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

1.3.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.
1.3.4.2.- Requerimientos Generales.
Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas, líneas de demarcación y su adecuada señalización diurna y nocturna, en sus contornos. En los lugares donde la envergadura del trabajo lo amerite, se colocará por lo menos una estaca de referencia altimétrica (R.N.). Será responsabilidad del Contratista conservar en todo momento dicha referencia de nivel hasta la recepción de los trabajos.
Las excavaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las líneas, cotas y pendientes señaladas en el Proyecto o según lo ordene la Fiscalización, debiendo el Contratista tomar todas las precauciones para que la perturbación del suelo contiguo a la excavación sea mínima. Cuando el fondo de la excavación esté compuesto por suelos orgánicos inestables, la Fiscalización podrá autorizar su retiro hasta alcanzar una profundidad adecuada y la sustitución por suelos acordes a las exigencias de las obras proyectadas. Estas eventuales sobre excavaciones se cuantificarán para efectos de pago en la partida respectiva del presente ítem y su relleno según el **Ítem: Terraplén**.
Si una vez realizada la excavación para desagüe se registraren perturbaciones motivadas por las operaciones de excavación, por la presencia de agua de procedencia externa o por haber sido removido en posibles procesos de agotamiento, el material removido deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista a plena satisfacción de la Fiscalización, hasta lograr que el fondo de la excavación quede como mínimo en una condición similar a la que tenía antes de ser perturbado.
Las excavaciones no autorizadas por la Fiscalización, serán por cuenta del Contratista.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 9.-

DONDE DICE:
1.4 –EXCAVACIÓN DE SUELOS NO APTOS (SATURADOS)
1.4.2. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA UOC.

de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

1.4 –EXCAVACIÓN DE SUELOS NO APTOS (SATURADOS)
1.4.2. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir los impactos negativos producidos como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización, así como la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las obras, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 11.-

DONDE DICE:

1.5 – EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL
1.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

1.5 – EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL
1.5.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 14.-

DONDE DICE:

1.6 - TERRAPLÉN
1.6.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

1.6 - TERRAPLÉN
1.6.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas, Sección I "Movimiento de suelos" pág. 20

DONDE DICE:

1.7.- SUB RASANTE MEJORADA
1.7.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

1.7.- SUB RASANTE MEJORADA
1.7.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* Sección 2 - Hormigón Estructural y Aceros para Refuerzo, pág. 22 y 23.-**

DONDE DICE:
2.1.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL
2.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:
- Deberá tomar la precaución razonable para evitar la contaminación de arroyos, cauces, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de, arroyos, cauces, lagunas o embalses.
- El desmantelamiento o eliminación de estructuras existentes se realizará de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de desechos en los cursos de agua.
- A menos que se haya aprobado lo contrario, y por escrito por parte de la Fiscalización, las operaciones de construcción en los cursos de aguas se limitarán a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de aguas serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombro u otras obstrucciones puestas allí, o causados por las operaciones de construcción una vez terminadas la ejecución de este ítem.

DEBE DECIR:
2.1.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL
2.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:
- Deberá tomar la precaución razonable para evitar la contaminación de arroyos, cauces, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de, arroyos, cauces, lagunas o embalses.
- El desmantelamiento o eliminación de estructuras existentes se realizará de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de desechos en los cursos de agua.
- A menos que se haya aprobado lo contrario, y por escrito por parte de la Fiscalización así como la Dirección de Gestión Ambiental, las operaciones de construcción en los cursos de aguas se limitarán a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de aguas serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombro u otras obstrucciones puestas allí, o causados por las operaciones de construcción una vez terminadas la ejecución de este ítem.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* Sección 3.- Obras de Drenaje, pág. 41, 44 y 49.-**

DONDE DICE:

3.1.- ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO
3.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

3.2.- GALERIAS CELULARES DE HORMIGÓN ARMADO
3.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

3.3 SUMIDEROS Y REGISTROS
3.3.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

3.1.- ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO
3.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

3.2: GALERIAS CELULARES DE HORMIGÓN ARMADO
3.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

3.3 SUMIDEROS Y REGISTROS
3.3.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* Sección 4.- Paquete Estructural, pág. 50, 53, 59, 67, 75 y 78.-**

DONDE DICE:

4.1- SUB-BASE GRANULAR ESTABILIZADA
4.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.2. - BASE GRANULAR
4.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.3 RIEGO DE IMPRIMACIÓN
4.3.2 - Preservación del Medio Ambiente
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.5 –CONCRETO ASFÁLTICO
4.5.2. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este Ítem, deberá tenerse en cuenta todo lo mencionado en el ítem 4.5 concreto asfáltico e indicaciones de la Fiscalización.
Los equipos a ser utilizados para la ejecución de este ítem, deberán ser tales que la operación de los mismos, no cauce efectos negativos en el equilibrio ambiental.
El Contratista deberá poner mucho cuidado durante la ejecución de este ítem, en no provocar derrames de materiales asfálticos, combustibles u otros, en la zona de ejecución del trabajo, bajo ningún concepto.
Terminadas las operaciones de este Item, el Contratista deberá recoger todo material sobrante, como mezclas asfálticas, que hayan sido esparcidas en el terreno durante la ejecución del trabajo y trasladarlo a lugares fuera de la zona de Obra o donde indique la Fiscalización.
Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en estas Especificaciones Técnicas.

4.6: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
4.6.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.7: CORDON DE HORMIGON
4.7.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

4.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.2. - BASE GRANULAR
4.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.3 RIEGO DE IMPRIMACIÓN
4.3.2 - Preservación del Medio Ambiente
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.5 –CONCRETO ASFÁLTICO
4.5.2. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este Ítem, deberá tenerse en cuenta todo lo mencionado en el ítem 4.5 concreto asfáltico e indicaciones de la Fiscalización. Los equipos a ser utilizados para la ejecución de este ítem, deberán ser tales que la operación de los mismos, no cauce efectos negativos en el equilibrio ambiental. El Contratista deberá poner mucho cuidado durante la ejecución de este ítem, en no provocar derrames de materiales asfálticos, combustibles u otros, en la zona de ejecución del trabajo, bajo ningún concepto. Terminadas las operaciones de este Ítem, el Contratista deberá recoger todo material sobrante, como mezclas asfálticas, que hayan sido esparcidas en el terreno durante la ejecución del trabajo y trasladarlo a lugares fuera de la zona de Obra o donde indique la Fiscalización en conjunto con la Dirección de Gestión Ambiental. Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en estas Especificaciones Técnicas.

4.6: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
4.6.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4.7: CORDON DE HORMIGON
4.7.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem al tratarse de un área urbana, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* Sección 5.- Obras Complementarias, pág. 80, 82, 87, 93, 95 y 99.-**

DONDE DICE:

5.1: CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO
5.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.1: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
5.2.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.2: SEÑALIZACIÓN VERTICAL
5.2.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.4 PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN
5.2.4.2 PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
A efectos de la Preservación del Medio Ambiente, el Contratista, antes del inicio de la ejecución de este ítem, deberá seguir las indicaciones previas de la Fiscalización que tengan relación con ésta Sección.

5.3: EMPASTADO
5.3.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.3: EMPASTADO
5.3.3.- MATERIALES.
5.3.3.2.- Agua.
El agua a utilizar en el proceso de riego deberá ser de calidad tal que garantice el agarre de las plantas en el terreno colocado. No deberán utilizarse aguas que puedan estar contaminadas con productos químicos.
5.3.3.3.- Aditivos.
De ser necesario, podrán utilizarse aditivos para compensar las necesidades del suelo o proteger las plantas colocadas como por ejemplo compuestos minerales, fertilizantes, materia orgánica u otros. El tipo y las cantidades de cada uno de los aditivos a utilizar, se determinarán de acuerdo al análisis del suelo a proteger, efectuado por el Contratista previo al empastado. Este análisis será sometido a conocimiento y aprobación de la Fiscalización.

5.3: EMPASTADO
5.3.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.
Previo a la ejecución del empastado, se deberá retirar de la superficie todo el material suelto o susceptible de caer por su propio peso. Adicionalmente, también deberán haber sido construidas las obras de drenaje completadas en el Proyecto, como cunetas, drenes, bajadas

LIC. LILIAN CAMETE
DIRECTORA de UOC

de agua y otras que sean necesarias para evitar que las aguas provenientes de la parte superior del talud o de napas subterráneas, afecten a la superficie a proteger.

El talud, en sí mismo, deberá ser mecánicamente estable antes de proceder a la colocación del pasto. Si no lo fuese, se realizarán los perfilamientos correspondientes a objeto de darle un acabado uniforme en un todo con los alineamientos dados en las secciones transversales del Proyecto. El suelo vegetal será distribuido sobre la superficie preparada con el equipamiento acorde a las exigencias para cada caso en particular, en la cantidad necesaria para obtener una capa continua, de espesor uniforme. Finalmente, la superficie será regada, compactada y conformada.
A continuación se procederá a la colocación del pasto en panes sobre la capa de suelo vegetal conformada. Se efectuará formando una superficie cerrada sin deformaciones y sin claros los que en caso necesario deberán rellenarse con tepes adicionales a fin de obtener superficies perfectamente cubiertas. Se colocarán tepes comprimiéndolos sobre la superficie a cubrir, en forma de obtener suficiente adhesión entre revestimiento y suelo, efectuando golpes con mazos manuales en cantidades suficientes para lograr el objetivo.
Finalmente, se fijarán los panes por medio de estacas rústicas de madera o bruta de monte, de tamaño tal que se garantice la adherencia de los tepes al suelo vegetal hasta que esté debidamente arraigada.
Estos serán colocados de acuerdo a la necesidad constatada para cada caso.
Será de responsabilidad y cargo del Contratista, el mantenimiento de las áreas protegidas con pasto; esto incluye entre otros, el cuidado, la conservación, riego y replante de las áreas intervenidas. La frecuencia de riego se determinará de acuerdo a las temperaturas y vientos de la zona. El riego de las áreas plantadas deberá ser efectuado tantas veces como se juzgue necesario, no correspondiendo al Contratista pago adicional alguno por este trabajo.

5.5 TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO
5.5.1 TRASLADO DE ESTRUCTURAS DE Hº DEL SERVICIO PÚBLICO
5.5.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

DEBE DECIR:

5.1: CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO
5.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.1: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
5.2.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización, asi como la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.2: SEÑALIZACIÓN VERTICAL
5.2.2.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental antes de iniciar las

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA DE UOC.

tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.2.- SEÑALIZACIÓN
5.2.4 PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN
5.2.4.2 PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
A efectos de la Preservación del Medio Ambiente, el Contratista, antes del inicio de la ejecución de este ítem, deberá seguir las indicaciones previas de la Fiscalización y Dirección de Gestión Ambiental, que tengan relación con ésta Sección.

5.3: EMPASTADO
5.3.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización, así como la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

5.3: EMPASTADO
5.3.3.- MATERIALES.
5.3.3.2.- Agua.
El agua a utilizar en el proceso de riego deberá ser de calidad tal que garantice el arraigo de las plantas en el terreno colocado. No deberán utilizarse aguas que puedan estar contaminadas con productos químicos.
5.3.3.3.- Aditivos.
De ser necesario, podrán utilizarse aditivos para compensar las necesidades del suelo o proteger las plantas colocadas como por ejemplo compuestos minerales, fertilizantes, materia orgánica u otros. El tipo y las cantidades de cada uno de los aditivos a utilizar, se determinarán de acuerdo al análisis del suelo a proteger, efectuado por el Contratista previo al empastado. Este análisis será sometido a conocimiento y aprobación de la Fiscalización y la Dirección de Gestión Ambiental.

5.3: EMPASTADO
5.3.4.- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.
Previo a la ejecución del empastado, se deberá retirar de la superficie todo el material suelto o susceptible de caer por su propio peso. Adicionalmente, también deberán haber sido construidas las obras de drenaje completadas en el Proyecto, como cunetas, drenes, bajadas de agua y otras que sean necesarias para evitar que las aguas provenientes de la parte superior del talud o de napas subterráneas, afecten a la superficie a proteger.

El talud, en sí mismo, deberá ser mecánicamente estable antes de proceder a la colocación del pasto. Si no lo fuese, se realizarán los perfilamientos correspondientes a objeto de darle un acabado uniforme en un todo con los alineamientos dados en las secciones transversales del Proyecto. El suelo vegetal será distribuido sobre la superficie preparada con el equipamiento acorde a las exigencias para cada caso en particular, en la cantidad necesaria para obtener una capa continua, de espesor uniforme. Finalmente, la superficie será regada, compactada y conformada.

A continuación se procederá a la colocación del pasto en panes sobre la capa de suelo vegetal conformada. Se efectuará formando una superficie cerrada sin deformaciones y sin claros los que en caso necesario deberán rellenarse con tepes adicionales a fin de obtener superficies perfectamente cubiertas. Se colocarán tepes comprimiéndolos sobre la superficie a cubrir, en forma de obtener suficiente adhesión entre revestimiento y suelo, efectuando golpes con mazos manuales en cantidades suficientes para lograr el objetivo.
Finalmente, se fijarán los panes por medio de estacas rústicas de madera o bruta de monte, de tamaño tal que se garantice la adherencia de los tepes al suelo vegetal hasta que esté debidamente arraigada.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Estos serán colocados de acuerdo a la necesidad constatada para cada caso.
Será de responsabilidad y cargo del Contratista, el mantenimiento de las áreas protegidas con pasto; esto incluye entre otros, el cuidado, la conservación, riego y replante de las áreas intervenidas. La frecuencia de riego se determinará de acuerdo a las temperaturas y vientos de la zona. El riego de las áreas plantadas deberá ser efectuado tantas veces como se juzgue necesario, no correspondiendo al Contratista pago adicional alguno por este trabajo, el riego de las áreas plantadas deberá ser efectuado 2 horas antes de la puesta del sol, no se aceptara el riego fuera de este rango horario.

5.5 TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO
5.5.1 TRASLADO DE ESTRUCTURAS DE Hº DEL SERVICIO PÚBLICO
5.5.1.2.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización , así como la Dirección de Gestión Ambiental, antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* ITEM BADEN DE HORMIGON, pág. 109.-**

DONDE DICE:

2. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de este ítem, deberá seguir las indicaciones previas, dadas por la Fiscalización y que tengan relación con esta Sección.

DEBE DECIR:

2. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de este ítem, deberá seguir las indicaciones previas, dadas por la Fiscalización y Dirección de Gestión Ambiental, y que tengan relación con esta Sección.

***En el Anexo correspondiente a Especificaciones Técnicas,* ITEM RELLENO GRANULAR, pág. 117.-**

DONDE DICE:

2. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de éste ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización y que guarden relación con éste párrafo.

DEBE DECIR:

2. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:
A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de éste ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización y Dirección de Gestión Ambiental y que guarden relación con éste párrafo.

Lic. LILIAN CARETE
DIRECTORA DE UOC.

OBSERVACIÓN: *Se incluyen a la presente Adenda, los planos correspondientes al presente proceso ya publicados en el portal de Contrataciones Públicas en formato "pdf" y "autocad", a fin de otorgar una visualización más nítida de dichos documentos. Ante discrepancias entre los documentos, prevalece en documento en formato pdf.*

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación